

## Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Bicentenaria del Cacimiento del General Don Martín Niguel de Güemes 1785 Fobrero 1985

179/84

Salta, 7 de noviembre de 1984. Expediente S.O. Nº 19.155/84.-

VISTO:

La necesidad de instrumentar y poner en vigencia para el presente período lectivo, los programas analíticos correspondientes a las asignaturas de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, que bajo la dependencia académica de esta Facultad, se dicta en Sede Regional Orán; y,

## CONSIDERANDO:

Que a solicitud del Señor Director Normalizador de Sede Regional Orán se elevan los programas analíticos de las asignaturas Matemática, Física, Química y Microbiología y Parasitología, para su aprobación.

Que el informe de la Comisión de Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico de Sede Central, aconseja la aprobación de los mismos por cuanto los contenidos desarrollados se ajustan a las necesidades del profesional a formar.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## RESUELVE:

ARTICULO lº- Aprobar y poner en vigencia para el presente período lectivo los contenidos de los Programas Analíticos de las asignaturas: MATEMATICA, FISICA, QUIMICA y MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA, de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, que bajo la dependencia académica de esta Facultad se dicta en Sede Regional Orán, de acuerdo con lo aconsejado por la Coordinación de Carrera de Sede Central, el cual forma parte del presente Expediente.

ARTICULO 2º- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones, Sede Regional Orán a sus efectos, comuníquese y ARCHIVESE.

RMD.

SECRETARIA



Dr. PAFAGA VERO
Decano Nor 1.lira 'or